ACTA

CORRESPONDIENTE A LA UNDÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

Presidencia
Diputada Adriana Hernández Íñiguez

Quórum inicial: 13. Quórum final: 20.
Hora de inicio: 17:00. Hora de término: 19:00.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del acta correspondiente a la décima reunión ordinaria.

4. Lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen sobre las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

a) Que reforma los artículos 3o., 7o. y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Proponente: Martha Leticia Sosa Govea.

b) Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Proponente: Diputados varios.

c) Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Proponente: Diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro.

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la reunión.

La presidenta, Adriana Hernández Íñiguez, da la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la undécima reunión ordinaria.

Solicita a la diputada Martha Leticia Sosa Govea que acepte fungir como secretaria, asistir a la presidencia durante los trabajos de la reunión, así como verificar la asistencia y, en su caso, declarar el quórum.

La secretaria verifica la lista de asistencia, comprobando que existe quórum legal para llevar a cabo la reunión.

La presidenta solicita a la secretaria dé lectura al orden del día para su aprobación en votación económica.

Una vez leído el orden del día se pregunta a los presentes si es de aprobarse el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

La presidenta pide a la secretaria desahogue el numeral tres que establece dar lectura y en su caso aprobación del acta número 10 de la reunión plenaria de la comisión, así como pedirle que en virtud de que ésta les fue enviada en tiempo y forma a los diputados, les pregunte antes de someterla a votación, si es de aprobarse la omisión de su lectura, para después pasar a su aprobación.

La secretaria pregunta al pleno si es de aprobarse la omisión de la lectura del acta de la décima reunión plenaria de la comisión, omisión que se aprueba por unanimidad.

La presidenta solicita a la secretaria que mediante votación económica pregunte si es de aprobarse el acta de la décima reunión ordinaria, la cual es aprobada por unanimidad.

Cede la palabra a la diputada Elvia María Pérez Escalante para que comente acerca de la iniciativa a dictaminar consistente en el proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 7o., y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuya proponente es la diputada Martha Leticia Sosa Govea.

En tal sentido señala que en el dictamen de la presente iniciativa se tomaron en cuenta las opiniones del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y, en especial, la del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, cuya valoración del impacto presupuestario establece que no genera obligaciones adicionales al Estado; es decir, que la iniciativa no implica impacto presupuestario. Con el propósito de dar congruencia, precisión y claridad a los textos del proyecto de decreto, así como, por motivos de técnica legislativa, se decidió introducir algunas modificaciones a la iniciativa que se dictamina, por las consideraciones siguientes:

Luego de la deliberación respecto de los conceptos albergue, asilo, casa hogar, centro de día y estancia, propuestos por la iniciante, se consideró en primer término, que debe incorporarse residencia de día, ya prevista en la ley de la materia.

Enseguida, se consideró conveniente precisar que estos establecimientos prestan servicios en forma temporal o permanente, siendo ésta la primera clasificación a la que responden. También se consideró igualmente importante precisar que asilo y casa hogar se utilizan indistintamente para identificar los establecimientos públicos, privados o del sector social, donde se proporcionan en forma permanente, servicios de asistencia social integral para los adultos mayores.

Se llegó a la convicción de que centro de día y residencia de día se utilizan indistintamente para identificar los establecimientos públicos, privados o del sector social, donde se proporcionan temporalmente alternativas a los adultos mayores por lapsos menores de 24 horas, para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre y el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas o de estímulo, con el propósito de impulsar la autoestima, el cuidado de la salud y su derecho a una vida digna; y, por lo que hace al término estancia, si bien es de entenderse que se utiliza como sinónimo, es el caso de que en la actualidad no son utilizadas para denominar o sustituir los centros o residencias de día.

En virtud de las consideraciones mencionadas, se fijaron los siguientes términos: albergue: "establecimiento público, privado o social donde se proporcionan temporalmente servicios de asistencia social para los adultos mayores en tanto son reubicados o entregados a sus familiares"; residencia o centro de día: "establecimiento público, privado o social donde se proporcionan temporalmente alternativas a los adultos mayores por lapsos menores de 24 horas para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre y el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas o de estímulo, con el propósito de impulsar la autoestima, el cuidado de la salud y su derecho a una vida digna"; y asilo o casa hogar: "establecimiento público, privado o social donde se proporcionan en forma permanente servicios de asistencia social integral para los adultos mayores".

Por lo que se refiere a la reforma propuesta del artículo 7o., sin variar el sentido y los propósitos de ésta, se consideró conveniente modificar su redacción para quedar como sigue:

Artículo 7o. El Estado promoverá la publicación y difusión de esta Ley para que la familia y la población en lo general, la conozca y se respeten los derechos de las personas adultas mayores; se promueva una cultura de respeto, e invariablemente se otorgue reconocimiento a su dignidad .

En cuanto a la adición de una fracción al artículo 14 de la ley, planteada por la proponente, sin variar el sentido y propósitos, se determinó modificar su redacción para armonizarla con lo precisado respecto de los artículos 3o. y 7o. antes descritos, incluida la sustitución del término instituciones por establecimientos y lo relativo a su clasificación derivada de la prestación de sus servicios, bien en forma temporal o permanente, con lo que se consideró que se logra mayor precisión y claridad. En tal virtud, la redacción del artículo 14 quedó así:

Artículo 14. Las autoridades competentes de la federación, las entidades federativas y los municipios, concurrirán para

I. y II. ...

III. Promover la creación de establecimientos públicos, privados o sociales, donde se proporcionen servicios de asistencia social en forma temporal o permanente para los adultos mayores.

En las consideraciones se determinó y se agregó, como se explicó, que en estas disposiciones no hay impacto presupuestario, es decir, siempre y cuando se atienda la asignación presupuestal.

Esta iniciativa que reforma varias disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se le agregan textos importantes, por lo que la Subcomisión de Personas Adultos Mayores emitió un voto positivo.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña reconoce el trabajo de la promovente de la iniciativa, Martha Leticia Sosa Govea, la cual permite sensibilizar el tema de las personas adultas mayores; el que se cuente con espacios es un pendiente para estas personas.

Los adultos mayores tienen derecho de que se les promueva una cultura de respeto. Han dado toda su vida en distintas aristas y actividades. Deben estar en lugares dignos, donde puedan desenvolverse dignamente. Por tanto, su voto es en sentido positivo para el dictamen.

El diputado José Angelino Caamal Mena menciona que hay que ir paso a paso. La situación económica del país y del mundo es muy difícil. Dentro de poco tiempo habrá mayor número de adultos mayores.

Son importantes los temas de la salud, la recreación, las oportunidades laborales para este sector de la sociedad. La iniciativa propone un tema muy importante. Han de establecerse temas específicos; pero éste no omite el tema del presupuesto. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza dará su voto a favor para este noble tema.

La diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos refirió que la iniciativa se analizó al interior de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, en el cual se hizo un trabajo detallado, el de tomar acciones necesarias para dar a conocer la ley.

La diputada Martha Leticia Sosa Govea agradece el respaldo de los diputados que le antecedieron y a la Subcomisión que enriqueció la propuesta. Hay que difundir las bondades de la ley y de los nuevos centros, esto es trabajo en equipo.

La diputada Josefina Salinas Pérez, en funciones de secretaria, somete a votación el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 7o. y 14 de la Ley de los Derechos de

las Personas Adultas Mayores, presentada por la diputada Martha Leticia Sosa Govea, la cual es votada por la asamblea a favor por unanimidad.

La diputada presidenta Adriana Hernández Íñiguez le solicita a la diputada secretaria, que en virtud de que el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada por varios diputados, fue enviado en tiempo y forma a los diputados, se obvie su lectura; por lo que procediendo en tal sentido, se aprueba por unanimidad.

La diputada Paloma Villaseñor Vargas hace un reconocimiento a la diputada Martha Leticia Sosa Govea por la iniciativa presentada; el dictamen es sumamente rico, enriquece a las personas con discapacidad.

En los últimos meses se recibieron iniciativas de varios diputados, Genaro Carreño Muro, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, María de las Nieves García Fernández y Paloma Villaseñor Vargas.

Se revisaron en conjunto de una sola vez. Se hicieron propuestas muy importantes. Por ejemplo, la del diputado Genaro Carreño Muro quien hace aportaciones importantes para incluir al Conadis, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Se establecen cuestiones importantes de género; servicio de asistencia; establecimiento de infraestructura básica; equipamiento básico; acciones de vivienda; accesibilidad a la vivienda; la garantía que en las películas en español tengan subtítulos, en las que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de verlas.

También están las aportaciones de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, que en materia de vivienda, se realicen programas públicos y privados en beneficio de las personas con discapacidad.

Las diputadas María de las Nieves García Fernández y Paloma Villaseñor Vargas establecen medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias en beneficio de las personas con discapacidad y que sancionen debidamente. El presupuesto de Egresos de la Federación cuenta con recursos para este fin.

La diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez dispone la emisión de una credencial para las personas con discapacidad, dotando de una identificación a las personas con discapacidad en el país, atribuyéndole esta facultad de expedición al Conadis, en coordinación con la dependencia o entidad correspondiente, para que lleven a cabo lo mandatado en la ley, la cual es perfectible.

Con la aportación de los diputados referidos, se da un paso muy importante. Que su paso por el Senado de la República sea para que éste ratifique dichas propuestas. Felicita a los integrantes de la Comisión y a la diputada proponente, ya que hay propuestas muy valiosas.

La presidenta felicita a la subcomisión y a todos los diputados proponentes por el trabajo consensuado. Pregunta si algún diputado desea participar. En ese sentido, la secretaria diputada Josefina Salinas Pérez pregunta si algún diputado desea participar y hacer uso de la voz.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña felicita a los promoventes, pues el trabajo es extraordinario, es un hecho trascendental. Se quiere establecer el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, pero sin embargo, ahora no hay claridad. Es importante que esta ley tenga perspectiva de género. Ya no es necesario que se encuentre en la Ley General de Educación. Los principios de la ley consisten fundamentalmente en la dignidad de las personas con discapacidad, lo cual constituye un gran paso.

La diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría agradece como diputada promovente a la comisión su respaldo. No es una iniciativa sencilla y reconoce el trabajo de la Subcomisión de las Personas con Discapacidad y a todos los asesores.

La propuesta legislativa busca armonizarse con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Hay que trabajar en dos etapas, como en los temas de salud o educación. La discapacidad no puede ser tratada como un asunto aislado.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo reconoce el trabajo de la Subcomisión de Atención a las Personas con Discapacidad. Reconoce que es difícil integrar una propuesta en uno sola. No está terminado, todo es perfectible.

Las personas con discapacidad eran ocultadas de la sociedad. Ahora se les incluye en lo social, laboral y educativo. Hay mucho que hacer.

El diputado José Angelino Caamal Mena comenta que se escuchan pronunciamientos más allá de las arenas políticas. Es muy valiosa esta Comisión, porque además, se ponen de acuerdo. De manera responsable, la comisión ha realizado un trabajo temático y reúne diversas propuestas.

La presidenta felicita al equipo técnico y a los asesores y a la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad, quienes han trabajado por muchos meses en la materia.

Solicita a la secretaria que se someta a votación la aprobación del dictamen en discusión.

La secretaria somete a votación el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con

Discapacidad, cuyos proponentes son varios diputados, la cual es votada por la asamblea a favor por unanimidad.

La presidenta procede a desahogar la discusión y aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo proponente es el diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro.

Al efecto, con fundamento en el artículo 177, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra al proponente para que amplíe la propuesta.

La secretaria, en votación económica, solicita a la asamblea que autorice hacer el uso de la voz al diputado promovente, diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, autorización que se concede por unanimidad.

El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro señala que el Código Penal tipifica como delitos determinadas conductas, así, debe haber una clasificación específica. No se trata de una iniciativa que se le haya ocurrido así por así. Fue tomada de los grupos vulnerables de Baja California.

En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establece qué es una discapacidad. El artículo 20, fracción XX, habla de las personas con discapacidad y pide que se agregue la discapacidad mental como la presencia de un trastorno generalizado del desarrollo. Se requieren claridad y transparencia. Qué es lo que se debe entender por trastorno mental generalizado, que éste sea precisado con técnica legislativa.

Comenta que hay un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a las personas con discapacidad, en el sentido en que estas pueden decidir sus propios actos. Ello no violenta la norma; pero sí implicaría recursos de la federación. Pregunta por qué no se le da viabilidad jurídica. Solicita copia de lo que aquí se acuerde.

La diputada Paloma Villaseñor Vargas señala que cuando se revisaron los proyectos, se separaron las iniciativas, una de ellas perteneciente al diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, quien en su propuesta reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En la fracción IX habla de los trastornos generalizados del desarrollo, los cuales son una condición; sin embargo, ahora se les llama “trastornos del espectro autista” y en otra parte a la discapacidad mental la conceptualiza, dejando afuera la discapacidad motora, mental, etc. Si no se establecen las otras, serían omisos.

Con relación al artículo 2o., fracción XXIX, la clasificación internacional ya los excluye. En mayo de 2013, una revista estadounidense de ciencia habla del actual trastorno del espectro autista. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad debe conservar el concepto, evitando

hacerlo en particular. De lo contrario, sería imponer una discriminación. O se pone una o se ponen todas.

La ley no puede hacer un catálogo de discapacidades, ya que cada día se descubren conceptos. Por técnica legislativa, deben conservar su carácter de norma general, no específica, manteniendo la generalidad de la norma.

El diputado José Angelino Caamal Mena comenta que más allá de agendas personales, como legisladores deben revisar si se debe hacer una ley dada su complejidad.

La diputada Paloma Villaseñor Vargas al dirigirse al diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, quien ya no estaba en la reunión de la comisión, explica que lo mejor es hacer una Ley; ojalá en un futuro acepte esta propuesta. No por el hecho de que se haya aprobado en un Estado, debe de realizarse en otra ley, no es obligatorio.

La presidenta reconoce el trabajo en consenso, el cual es un trabajo responsable, en el que se sacrifican temas personales, sin colores.

La secretaria comenta que la responsabilidad que lleva esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables causa una situación emocional. Felicita a la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad que da más claridad. Lamentablemente, la propuesta del diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro no se puede adoptar para incluirlo.

La diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría reconoce a la diputada Paloma Villaseñor Vargas y a los demás diputados de la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad. Señala que este dictamen es responsable y objetivo. Ha utilizado excelentes argumentos para el dictamen negativo. La norma debe ser de aplicación general, abstracta e impersonal. No debe particularizarse. Respalda este dictamen con todos los argumentos jurídicos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña reconoce el ánimo y la definición del diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro; también la responsabilidad de cada uno de los diputados, que deben seguir la técnica legislativa.

Una ley federal es obligatoria para todos los ciudadanos. En una ley general se dan la participación y la concurrencia de la federación, de los estados y de los municipios.

La presidenta pide a la secretaria que someta en votación económica la aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo proponente es el diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro.

La secretaria somete en votación económica la aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo proponente es el diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, el cual se aprueba por mayoría, con tres abstenciones.

Acto seguido, se aborda el punto número 5, relativo a asuntos generales, en el cual la presidenta informa que se hizo circular un punto de acuerdo en el que se establecen los mecanismos de protección a niñas y niños.

Agradece a los diputados que ya lo han firmado y solicita a los que faltan para que lo firmen. Agradece a la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña el que trabajen en conjunto.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña señala que del 13 al 19 de noviembre habrá presencia de niñas y niños en la Cámara de Diputados y que éstos puedan comentar acerca del significado de la tolerancia y el buen trato. Se utilizará un moño de color dorado. En el marco de estas actividades, solicita que el Punto de Acuerdo sea de obvia y pronta resolución. El maltrato y violencia infantil se da en la familia, en la comunidad. La escuela debe fomentar una cultura de amor para transformar. Ya se entregaron las invitaciones para el 13 de noviembre. Se requieren imprimir más. Hace la invitación para que el 13 de noviembre, a las 10:00 horas, en el edificio A, se congreguen.

El diputado Genaro Carreño Muro informa que falleció Rubén Trujillo, quien se desenvolvía como traductor de lenguas; era un hombre bueno y generoso. Solicita se le recuerde en la noche con una oración.

La presidenta pide elevar una oración por Rubén Trujillo y su familia; se le va a extrañar.

La diputada Leticia Calderón Ramírez invita a todos para el próximo viernes 8 de noviembre, a las 10:30 horas, al recorrido con el Comité de Administración, con relación al punto de acuerdo que exhorta para la accesibilidad para las personas con discapacidad en la Cámara de Diputados.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña pide que se guarde un minuto de silencio en homenaje de Rubén Trujillo.

Sin asuntos que tratar, a las 19:00 horas del martes 5 de noviembre de 2013 la presidenta declara formalmente clausurados los trabajos de la reunión.

Lista de asistentes

Diputados: **Presidente** Adriana Hernández Íñiguez, **Secretarios** Leticia Calderón Ramírez, Elvia María Pérez Escalante, Fernanda Schroeder Verdugo, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Genaro Carreño Muro, Martha Leticia Sosa Govea, Josefina Salinas Pérez; **Integrantes** José Angelino

Caamal Mena, Francisco Javier Fernández Clamont, Lizbeth Loy Gamboa Song, Mariana Dunyaska García Rojas, María Esther Garza Moreno, Raquel Jiménez Cerrillo, Verónica Beatriz Juárez Piña, Roberto López Rosado, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Zita Beatriz Pazzi Maza, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Elizabeth Vargas Martín del Campo. Integrantes